DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2010 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GDC"

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de agosto de 2010, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Gobernación del Departamento Central, integrada por los responsables de la áreas de la Dirección de Recursos Financieros, Secretaria de Salud y de la Unidad Operativa de Contrataciones, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

1. Antecedentes:

a. Por Resolución GDC Nº 1472/10 de fecha 08/06/2010 se procede a dar inicio al presente llamado a Licitación Publica Nacional, iniciando el Procedimiento en cuestión con la comunicación del llamado a la DNCP y su publicación en el diario "LA NACION".

Posteriormente en fecha 09/08/2010, se procede a la apertura de sobre-ofertas del presente llamado, y se constató la presentación de los oferentes citados mas abajo, labrándose el Acta correspondiente con el Art. 54 del decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Nº	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Compañía Química Vicente Scavone CISA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	1.089.456.020
2	DUTRIEC S.A.	1, 4, 6, 7, 8	230.807.500
3	PROFARMA de Lourdes Peralta	2, 4, 5, 6, 7, 8	655.401.000
4	DISTRIPAR de Fredesvindo Girett	9	165.913.976
5	SHANTAL S.A.	10	87.347.000
6	DROGUEPAR S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	1.380.990.641
7	INDUFAR CISA	1, 2, 4, 6, 7, 8	1.311.611.500

2. Evaluación:

Se inicia la evaluación conforme a las ofertas presentadas, no se detectaron deficiencias de carácter sustancial ni objeciones por parte de los oferentes al respecto de las ofertas presentadas según se desprende de la lectura del Acta de Apertura correspondiente.

De conformidad al Art. 59 del decreto reglamentario 21909/03, el comité de evaluación ha solicitado a los oferentes PROFARMA de Lourdes Peralta, DROGUEPAR S.A. e INDUFAR

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2010 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GDC"

CISA que presenten documentación considerada necesaria para proseguir con la evaluación de las ofertas.

Con la remisión de los documentos el comité evaluador continúa con el procedimiento de evaluación y atendiendo a la Resolución DNCP Nº 1254/10 de fecha 06 de agosto de 2010, la oferta presentada por la firma Compañía Química Vicente Scavone CISA **"es descalificada"** en razón de que presenta el documento de Autorización del Fabricante expedido por la firma VICENTE SCAVONE & CIA. CEISA, firma que se encuentra inhabilitada por la DNCP.

Verificada la carpeta oferta de la firma DUTRIEC S.A., la misma presenta ofertas incompletas en cada uno de los lotes ofertados, por lo que al no cumplir con los requerimientos establecidos en el PBC, su oferta **"es descalificada".**

A continuación se procede a la verificación de la carpeta oferta de la firma DROGUEPAR S.A., así como también de su documentación arrimada conforme a la solicitud de este comité. Del análisis de las mismas surge que las Autorizaciones de los Fabricantes presentadas "no" se ajustan al formato establecido en el PBC, en la sección IV – Formulario Nº 7, puesto que los mismos son simples certificados de comercialización expedidos a favor de una firma "distribuidora" que no es precisamente la firma DROGUEPAR S.A. A este respecto corresponde mencionar que la Ley 2051/03 en su Art. 25, y el mismo PBC, establecen claramente la figura del consorcio, que atendiendo a la naturaleza de la oferta presentada por la firma DROGUEPAR S.A. es la figura jurídica que corresponde. Asimismo, presenta en su planilla de ofertas medicamentos que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el PBC, en el lote 1, ítem 5, oferta el medicamento ECAMOL que no cuenta con los componentes químicos requeridos como ser Papaína 100.000 UI e Hidróxido de Aluminio 100mg; en el lote 2, ítem 4, oferta el medicamento SANEMIN B12 que no cuenta con los componentes químicos requeridos como ser Vitamina B1 1,5mg, Vitamina B2 1,5mg, Vitamina B6 1,25mg, Nicotinamida 7,5mg y Pantotenato de Calcio 2,5mg; en el lote 4, ítem 6, HISTAMINON ANTITUSIVO que no cuenta con los componentes químicos requeridos como ser Clorhidrato de Fenilefrina 80mg y Maleato de Clorfeniramina 40mg; en el lote 7, ítems 13, oferta el medicamento LOMEC que no cuenta con los componentes químicos requeridos como ser Pseudoefredina Sulfato 120mg e ítem 16, oferta el medicamento SANEMIN B12 que no cuenta con los componentes químicos requeridos como ser Vitamina B1 1,5mg, Vitamina B2 1,5mg, Vitamina B6 1,25mg, Nicotinamida 7,5mg y Pantotenato de Calcio 2,5mg.; y en el lote 8 oferta el medicamento TRICOLAN, que no cuenta con los componentes químicos requeridos como ser Metronidazol 100 mg + Asociado x 12 unidades, asimismo este producto no se ajusta en la cantidad de unidades por cada blíster requerido en el PBC.

Por todo lo expresado, como ser la falta de presentación de Autorizaciones de los fabricantes conforme a los requerimientos del PBC, la falta de constitución de la figura del consorcio,

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Unidad Operativa de Contratación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL SECRETARÍA DE

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2010 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GDC"

atendiendo a que oferta una distribuidora y presenta autorización de fabricantes de otra distribuidora sin constituir consorcio alguno ni ajustarse esta última al formato del PBC, y asimismo la falta de componentes químicos requeridos por el PBC en los medicamentos ofertados, corresponde **"descalificar"** la oferta de la firma DROGUEPAR S.A. en los lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8. Se deja expresa constancia que la firma DROGUEPAR S.A. esta calificada para concursar en la presente LPN en el lote 9, en razón de que el mencionado lote no requiere autorización del fabricante.

A continuación se procede a la verificación de la carpeta oferta de la firma PROFARMA de Lourdes Peralta, la misma presenta en su planilla de ofertas medicamentos que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el PBC, en el lote 2, ítem 4, oferta el medicamento FERNEL PLUS B12 que no cuenta con los componentes químicos requeridos como ser Pantotenato de Calcio y Acido Fólico 0,25 mg; en el lote 4, ítem 2, oferta el medicamento TRIBRON que no cuenta con la cantidad requerida por el PBC como ser frasco de 30ml, en el ítem 6 oferta el medicamento METOSFAN que no cuenta con los componentes químicos requeridos como ser Clorhidrato de Fenilefrina 80mg y Bromehxina HCL 80mg, en el ítem 8 oferta el medicamento PARALERGIN que no cuenta con los componentes químicos requeridos como ser Desloratadina 5mg; en el lote 7, ítem 13, oferta el medicamento PARALERGIN que no cuenta con los componentes químicos requeridos como ser Desloratadina 5mg, y en el ítem 16 oferta el medicamento FERNEL PLUS B12 que no cuenta con los componentes químicos requeridos como ser Pantotenato de Calcio y Acido Fólico 0,25 mg; en el lote 8, ítem 2 oferta el medicamento TRICANDIBAC que no cuenta con los componentes químicos requeridos como ser Metrodinazol 100mg, asimismo este producto no se ajusta en la cantidad de unidades por cada blíster requerido en el PBC.

Por todo lo expresado, como ser la falta de componentes químicos requeridos por el PBC en los medicamentos ofertados, corresponde **"descalificar"** la oferta de la firma PROFARMA de Lourdes Peralta en los lotes 2, 4, 7 y 8.

Siguiendo el procedimiento de evaluación, se procede a evaluar las carpetas-ofertas de los oferentes que cumplen con los requerimientos técnicos y legales conforme al PBC y de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas que se adjunta y forma parte del presente dictamen.

Se inicia la evaluación del **LOTE 1, Programa Atención a Adultos**, con el estudio de la única carpeta oferta que cumple con los requisitos legales y técnicos, correspondiente a la firma **INDUFAR CISA** y verificada la misma se observa que de acuerdo a la documentación presentada, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC del presente llamado, con lo cual demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de provisión del Lote 1, Programa Atención a Adultos, en forma satisfactoria a la

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Unidad Operativa de Contratación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL SECRETARÍA DE

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2010 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GDC"

Gobernación del Departamento Central, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.

A continuación, se evalúa el **Lote 2, Programa de Salud del Escolar**, desparasitación escolar y aporte vitamínico, con el estudio de la única carpeta oferta que cumple con los requisitos legales y técnicos, correspondiente a la firma **INDUFAR CISA** y verificada la misma se observa que de acuerdo a la documentación presentada, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC del presente llamado, con lo cual demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de provisión del Lote 2, Programa de Salud del Escolar, desparasitación escolar y aporte vitamínico, en forma satisfactoria a la Gobernación del Departamento Central, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.

Siguiendo la evaluación, se analizan las ofertas presentadas para el **Lote 3, Programa de Salud del escolar, bucodental**, y no existiendo carpeta oferta susceptible de ser evaluada técnica y legalmente, se recomienda declarar desierto el lote 3 del presente llamado.

Prosigue la evaluación, con el **Lote 4, Programa niños menores de 5 años**, con el estudio de la única carpeta oferta que cumple con los requisitos legales y técnicos, correspondiente a la firma **INDUFAR CISA** y verificada la misma se observa que de acuerdo a la documentación presentada, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC del presente llamado, con lo cual demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de provisión del Lote 4, Programa niños menores de 5 años, en forma satisfactoria a la Gobernación del Departamento Central, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.

En el **Lote 5, Programa Diabetes**, y de acuerdo a la planilla comparativa de ofertas, se inicia el estudio del presente lote con la oferta más baja, presentada por la firma **PROFARMA de Lourdes Peralta**, y verificada la misma se observa que de acuerdo a la documentación presentada, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC del presente llamado, con lo cual demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de provisión del Lote 5, Programa Diabetes, en forma satisfactoria a la Gobernación del Departamento Central, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.

Prosigue la evaluación, con el **Lote 6, Programa de Hipertensión**, con el estudio de la única carpeta oferta que cumple con los requisitos legales y técnicos, correspondiente a la firma **PROFARMA de Lourdes Peralta**, y verificada la misma se observa que de acuerdo a la documentación presentada, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC del presente llamado, con lo cual demuestra que está plenamente calificada para

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Unidad Operativa de Contratación

REPUBLICA DEL PARAGUAY GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL SECRETARIA DE SALUD

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2010 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GDC"

ejecutar el Contrato de provisión del Lote 6, Programa de Hipertensión, en forma satisfactoria a la Gobernación del Departamento Central, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.

En el **Lote 7, Programa de asistencia primaria para fortalecimiento de puestos de salud de la red y programa de asistencia móvil de salud**, con el estudio de la única carpeta oferta que cumple con los requisitos legales y técnicos, correspondiente a la firma **INDUFAR CISA** y verificada la misma se observa que de acuerdo a la documentación presentada, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC del presente llamado, con lo cual demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de provisión del Lote 7, Programa de asistencia primaria para fortalecimiento de puestos de salud de la red y programa de asistencia móvil de salud, en forma satisfactoria a la Gobernación del Departamento Central, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.

Prosigue la evaluación, con el **Lote 8, Programa de Prevención de cáncer de cuello cervico uterino**, con el estudio de la única carpeta oferta que cumple con los requisitos legales y técnicos, correspondiente a la firma **INDUFAR CISA** y verificada la misma se observa que de acuerdo a la documentación presentada, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC del presente llamado, con lo cual demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de provisión del Lote 8, Programa de Prevención de cuello cervico uterino, en forma satisfactoria a la Gobernación del Departamento Central, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.

En el **Lote 9, Insumos para puestos de salud de la red de servicios de salud,** y de acuerdo a la planilla comparativa de ofertas, se inicia el estudio del presente lote con la oferta más baja, presentada por la firma **DROGUEPAR S.A.**, y verificada la misma se observa que de acuerdo a la documentación presentada, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC del presente llamado, con lo cual demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de provisión del Lote 9, Insumos para puestos de salud de la red de servicios de salud, en forma satisfactoria a la Gobernación del Departamento Central, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.

Finalmente, se estudian las ofertas presentadas para el **Lote 10, Equipos de Laboratorio** y de acuerdo a la planilla comparativa de ofertas, se inicia el estudio del presente lote con la oferta más baja, presentada por la firma **SHANTAL S.A.**, y verificada la misma se observa que de acuerdo a la documentación presentada, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC del presente llamado, con lo cual demuestra que está

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Unidad Operativa de Contratación

REPUBLICA DEL PARAGUAY GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL SECRETARIA DE

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2010 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GDC"

plenamente calificada para ejecutar el Contrato de provisión del Lote 10, Equipos de Laboratorio, en forma satisfactoria a la Gobernación del Departamento Central, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.

3. Recomendación:

En base a lo mencionado en los puntos 1) Antecedentes y 2) Evaluación precedentes y de acuerdo con lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente LPN, en la modalidad de contrato cerrado, de la siguiente manera:

Lote 1, Programa de Atención a Adultos, a la firma **INDUFAR CISA,** RUC 80001812-5, por la suma de Gs. 182.710.000 (guaraníes ciento ochenta y dos millones setecientos diez mil);

Lote 2, Programa de Salud Escolar, a la firma **INDUFAR CISA,** RUC 80001812-5, por la suma de Gs. 402.007.500 (guaraníes cuatrocientos dos millones siete mil quinientos);

Lote 3, Declarar desierto de conformidad al Art. 30, inciso "b" de la ley 2051/03;

Lote 4, Programa de niños menores de 5 años, a la firma **INDUFAR CISA,** RUC 80001812-5, por la suma de Gs. 159.455.000 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil);

Lote 5, Programa Diabetes, a la firma **PROFARMA de Lourdes Peralta**, RUC 22900369-0, por la suma de Gs. 61.740.000 (guaraníes sesenta y un millones setecientos cuarenta mil);

Lote 6, Programa de hipertensión, a la firma **PROFARMA de Lourdes Peralta**, RUC 22900369-0, por la suma de Gs. 54.120.000 (guaraníes cincuenta y cuatro millones ciento veinte mil);

Lote 7, Programa de asistencia primaria para fortalecimiento de puestos de la red y programa de asistencia móvil de salud, a la firma **INDUFAR CISA,** RUC 80001812-5, por la suma de Gs. 279.744.000 (guaraníes doscientos setenta y nueve millones setecientos cuarenta y cuatro mil);

Lote 8, Programa de prevención de cáncer de cuello cérvico uterino, a la firma **INDUFAR CISA,** RUC 80001812-5, por la suma de Gs. 46.500.000 (guaraníes cuarenta y seis millones quinientos mil);

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2010 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GDC"

Lote 9, Insumos para puestos de salud de la red de servicios de salud, a la firma **DROGUEPAR S.A.** RUC 80025218-7; por la suma de Gs. 110.387.386 (guaraníes ciento diez millones trescientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y seis);

Lote 10, Equipos de laboratorio, a la firma SHANTAL S.A. RUC 80013875-9, por la suma de Gs. 87.347.000 (guaraníes ochenta y siete millones trescientos cuarenta y siete mil).

Siendo las 12 y 45 horas, se levanta la presente reunión no habiendo más puntos que tratar, firmando los presentes al pie.

LIC. RAUL BARBOZA
Director Recursos Financiero

ABOG. GONZALO ZAVALA
Coordinador U.O.C

Dra. Estela Quiñones de Meza
Secretaria de Salud

Sec. Gral:
Procederse conforme la recomendación precedente